



República de Panamá
Provincia de Herrera
Concejo Municipal de Parita
Palacio Municipal "Erasmus Pinilla Chiari"
Correo: concejo@parita.municipios.gob.pa
Teléfono: 974-2554



ACUERDO MUNICIPAL # 006

(DEL 25 DE FEBRERO DE 2026)

Por el cual se aprueba la adjudicación de los lotes de terrenos ubicados en los Corregimientos de Parita Cabecera, Cabuya, Los Castillos, Llano de la Cruz, Paris, Portobelillo y Potuga, del Distrito de Parita, Provincia de Herrera y se faculta al alcalde del Distrito de Parita para firmar las Resoluciones de Adjudicación a favor de sus ocupantes.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PARITA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que este Consejo Municipal del Distrito de Parita, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 242 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.
2. Que la Nación, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales, traspasó a título gratuito, a favor del Municipio de Parita, un (1) globo de terreno baldío Nacional ubicados en los Corregimientos de Parita Cabecera, Cabuya, Los Castillos, Llano de la Cruz, Paris, Portobelillo y Potuga, del Distrito de Parita, Provincia de Herrera, mediante la Escritura Pública número Trescientos Sesenta y Nueve (369) del Dieciocho (18) de Octubre (10) de Mil Novecientos Setenta y Cuatro (1974).
3. Que el Municipio de Parita, en beneficio del desarrollo social y económico de las Comunidades de Parita Cabecera, Cabuya, Los Castillos, Llano de la Cruz, Paris, Portobelillo y Potuga, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Municipal N° 017 de 12 de Abril de 2010, mediante los cuales se reglamenta el procedimiento de Adjudicación para los lotes de terreno, en base a la metodología única del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), y el Convenio de Cooperación y Ejecución suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Municipio de Parita a fin de llevar a cabo el proceso de catastro y titulación masiva en todo el Distrito de Parita considera necesario aprobar la adjudicación de los lotes de terreno solicitados al Municipio de Parita a favor de cada uno de los ocupantes, según consta en las fichas catastrales urbanas de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas.
4. Que este Consejo Municipal mediante Acuerdo Municipal N° 018 del 12 de Abril de 2010, fijó el precio de los lotes de terrenos que hayan sido identificados conforme al proceso de lotificación, medición y catastro realizado en el Distrito de Parita precio que se mantiene vigente por el término de dos (2) años.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, la adjudicación de lotes de terreno, a favor de las siguientes personas:

Rovella
FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL



1ER NOMBRE	2DO NOMBRE	1ER APELLIDO	2DO APELLIDO	CEDULA	CED.CATASTRAL	AREA	VALOR	PRECIO	LUGAR
SUB -CENTRO	DE SALUD	DE PARIS	DE PARITA		4040214480119	387.38	EXONERADO	-	PARIS
JUNTA	COMUNAL DE	POTOBELILLO	SALON MULTIUSO		4040219330174	278.65	EXONERADO	-	PORTOBELILLO
JUNTA	COMUNAL DE	PORTOBELILLO	PARQUE INFANTIL		4040219330175	254.73	EXONERADO	-	PORTOBELILLO
JUNTA	COMUNAL DE	PORTOBELILLO	CANCHA DE BALONCESTO		4040219330176	2002.10	EXONERADO	-	PORTOBELILLO
JUNTA	COMUNAL DE	PARIS			4040214480086	1350.99	EXONERADO	-	PARIS

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, como en efecto se establece, que todo adjudicatario tendrá un plazo máximo de dos (2) años para cancelar el precio del lote de terreno, fijado por el Acuerdo Municipal N° 019 de 12 de Abril de 2010, de lo contrario se mantendrá la marginal en el Registro Público a favor del Municipio de Parita.


ARTICULO TERCERO: FACULTAR, como en efecto se faculta, al Presidente del Concejo del Distrito de Parita, para que en nombre y representación del Municipio de Parita firme las Resoluciones de Adjudicación a favor de los ocupantes, debidamente certificada por el secretario del Concejo Municipal, con el debido refrendo del Alcalde del Municipio de Parita. El Secretario del Concejo Municipal certificará la autenticidad de las firmas con base en una copia autenticada de la respectiva resolución, la cual se inscribirá en el Registro Público de Panamá.


ARTICULO CUARTO: ESTABLECER, como en efecto se establece, que el presente Acuerdo Municipal se publicará en lugar visible de la Secretaría del Concejo Municipal por diez (10) días calendarios y por una sola vez en Gaceta Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 106 de 8 octubre de 1973.

ARTICULO QUINTO: ESTABLECER, como en efecto se establece, que las adjudicaciones aprobadas por el presente Acuerdo Municipal están exentas del pago de cualquier tasa, impuesto o derecho adicional al precio o valor del lote de terreno.

ARTICULO SEXTO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones “Abelardo Batista Pérez” del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Parita a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2026.


 Carlos E., Lobo C.
 Honorable Representante
 Presidente Encargado Del Concejo De Parita


 Lic. Paulina Calderón
 Secretaria General




 FIEL COPIA
 DE SU ORIGINAL
 CONCEJO MUNICIPAL



República de Panamá
Provincia de Herrera
Alcaldía Municipal de Parita
Palacio Municipal "Erasmó Pinilla Chiari"
Correo: alcaldia@parita.municipios.gob.pa
Teléfono: 974-2102



PARITA, 25 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)

SANCION # 006

VISTOS:

Apruébese en todas sus partes el Acuerdo Municipal # 006 del miércoles veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026). "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE PARITA CABECERA, POTUGA, PARÍS, LOS CASTILLOS, PORTOBELILLO, CABUYA, LLANO DE LA CRUZ DEL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE PARITA PARA FIRMAR LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SU OCUPANTE".

Remítase Acuerdo, debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen.

Cúmplase,


H.A. Osman D., Bernal C.
Alcalde Municipal del Distrito de Parita




Gloria L., Carvajal
Secretaria Ejecutiva


FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL